

Nº Entidad Local 01-29007-5

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 14 DE ENERO DE 2.010

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas del día catorce de enero de dos mil diez, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (PP)

Concejales:

D. Rafael Gómez Chamizo (P.P.)

D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)

Dña. María Remedios Carrillo Peña (P.P.)

Dña. María José Álvarez Muñoz (P.P.)

D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)

Dña. María José Sánchez Garrido (P.P.)

Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)

Dña. Carmen Doblas Torralvo (P.P.)

D. Juan José González Díaz (P.P.)

D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)

Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)

Dña. Patricia Alba Luque (P.S.O.E.)

D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)

D. Antonio Sánchez Becerra (P.S.O.E.)

Dña. María del Mar Jiménez García (P.S.O.E.)

D. Rafael Sánchez García (P.S.O.E.)

Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)

D. José Antonio Gavilán Rodríguez (I.U.L.V.-C.A.)

No asisten (excusan su ausencia):

Dña. María Isabel Fraile Herrera (P.P.)

Dña. María Mercedes Ávila González (I.U.L.V.-C.A.)

Secretario General:

D. Alfonso Moreno Olmedo



Antes del comienzo de la sesión el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, pidió un minuto de silencio en solidaridad por los afectados por el terremoto de Haití.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

<u>PUNTO PRIMERO.</u>- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento de la Comisión los Decretos/Resoluciones desde el número 1110, de 16 de diciembre de 2009, hasta el número 1193, de 30 de diciembre de 2009 y desde el número 1, de 4 de enero de 2010, hasta el número 6, de 7 de enero de 2010.

- D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., manifestó que en los acuerdos adoptados en la sesión de Junta de Gobierno Local de 18/12/2009, puntos 10 a 20, no debe aparecer el número de cuenta para la devolución de la fianza.
- D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de l.U., preguntó por los decretos 1130 a 1160, informándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda.

<u>PUNTO SEGUNDO</u>.- Dictamen referente a la resolución de Recurso de Reposición interpuesto a la aprobación del expte. relativo de adaptación parcial de las NN.SS. del municipio a la L.O.U.A.: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 11 de enero de 2010:

Expediente de adaptación parcial de las NNSS a la Ley 7/2002. Recurso de reposición contra acuerdo de aprobación definitiva.

En relación con el escrito presentado por D. Francisco Torres Caballero, con fecha 11 de septiembre de 2009, mediante el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo desestimatorio de las alegaciones presentadas por el mismo el día 23 de abril de 2009, en el expediente de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhaurín de la Torre a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se emite el presente informe, en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen:

HECHOS:

Primero: El expediente de Adaptación a la Ley 7/2002 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento estuvo expuesto al público por plazo de un mes, mediante anuncio publicado el 26 de marzo de 2009 tanto en el Diario Sur como en el B.O.P., así como en el Tablón Municipal de Anuncios.

En el plazo legalmente establecido se presentaron alegaciones por D. Francisco Torres Caballero, con fecha de entrada el 23 de abril de 2009.

Segundo: Por acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el día 9 de julio de 2009 fueron desestimadas las alegaciones presentadas por el Sr. Torres Caballero, y fue aprobado el Plan General de Ordenación Urbanística: Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhaurín de la Torre a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, Adaptación Parcial).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.-

En relación con el recurso de reposición, los artículos 107 a 113, 116 y 117 de la Ley 30/1992.

II.-

En cuanto al fondo, el motivo del recurso consiste en la pretensión del recurrente de que se modifique en la Adaptación Parcial la clasificación urbanística de una finca de su propiedad, que consta en las Normas Subsidiarias como Suelo No Urbanizable con Protección Agrícola, por la de suelo urbanizable, tal como manifestó en el escrito de alegaciones que presentó el 23 de abril de 2009.

Como ya se hizo constar en el informe de la Oficina Técnica Municipal de 3 de junio de 2009, emitido con motivo de las alegaciones presentadas por el Sr. Torres, en el artículo 3.3 del Decreto 11/2008 de 22 de enero, que regula la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la Ley 7/2002, en relación con el alcance de la adaptación parcial, ésta no podrá clasificar nuevos suelos como urbanizables, ni alterar la regulación del suelo no urbanizable. Consiguientemente, no es legalmente posible atender la pretensión del recurrente.

Por todo lo expuesto, los suscribientes proponen al Pleno Municipal:

Que sea desestimado el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno Múnicipal en sesión celebrada el día 9 de julio de 2009 por el que fueron desestimadas las alegaciones presentadas por el Sr. Torres Caballero, y fue aprobado el Plan General de Ordenación Urbanística: Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhaurín de la Torre a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, Adaptación Parcial). No obstante, el Pleno acordará lo que estime procedente."

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, manifestó que se trata de un recurso de reposición que no priocede en tanto en cuanto el informe jurídico indica que la adaptación de las NN.SS. a la L.O.U.A. no puede reclasificar suelo, por ello se propone la desestimación del recurso.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., manifestó que estaba de acuerdo con el contenido del informe y que su grupo lo iba a apoyar.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de l.U., se expresó en los mismos términos que la Sra. Alba.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad de los presentes (Dña. Isabel Fraile Herrera, del P.P., y Dña. Mercedes Ávila González, de l.U., no asistieron a la sesión).

<u>PUNTO TERCERO.</u>- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a proyectos a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, relativo a centros educativos del municipio: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 11 de enero de 2010:

"PATRICIA ALBA LUQUE, Portavoz del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN

Los centros educativos de Alhaurin de la Torre, como ya es conocido por todos necesitan mejoras en sus instalaciones. Muchas de estas demandas han sido expuestas en los distintos Consejos Escolares celebrados, como pudimos comprobar en el celebrado el pasado mes de Junio.

El Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre de 2009 aprobado por el Gobierno de la Nación dota al municipio de Alhaurin de la Torre de 3,628,839,00 millones de euros.

Entre los proyectos financiables con este Fondo de Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se recoge en el Art. 9 del Decreto, la posibilidad de que los Ayuntamientos construyan, adecuen, rehabiliten o mejoren los centros educativos del municipio.

Por ello, y ante la oportunidad de que el Ayuntamiento de solución a estos problemas a través del fondo procedentes del Gobierno de la nación, se han consensuado tanto por las direcciones de los centros educativos como por la Mesa de AMPAS una serie de proyectos básicos para el buen funcionamiento de los centros escolares.

De este modo, el PSOE propone al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre que a través de este fondo se realicen mejoras en Institutos y Colegios del municipio.

En merito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, la adaptación del siguiente **ACUERDO**:

- Construcción del nuevo Gimnasio del IES Gerald Brenan, y adecuación del antiguo de forma que se habiliten más espacios.
- Construcción de aseos, techado de entrada y salida del Centro Escolar Manantiales.
- Construcción de nuevos aseos en el C.P Isaac Peral
- Reparación fosa séptica del IES Gerald Brenan y conexión a la red general.
- Regeneración de la instalación eléctrica del CEIP San Juan.
- Eliminación barreras arquitectónicas del CEIP Torrijos
- Construcción de un salón de actos compartido para el CEIP Manantiales y el C.P Zambrana.
- Arreglo del desnivel del suelo y de arquetas del C.P Algazara.
- Cubrición parcial del patio del C.P Zapata, así como de todos los centros donde los menores no puedan salir al patio por la extrema calor de los mismos."

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., indicó todas y cada una de las actuaciones que consta en la propuesta objeto de debate.

- D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de 1.U., dijo que este plan no palia el déficit de financiación de los ayuntamientos de España y son obras que deben ser competencia de la Junta de Andalucía y dijo que está a favor de las obras de mejora de las infraestructuras de las barriadas, pero su grupo se abstendrá porque muchas de las obras son competencia de la Junta de Andalucía.
- D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, dijo que son propuestas que el P.P. Ileva pidiendo a la Junta de Andalucía desde hace tiempo, solicitando inversiones cuando es competencia de la Junta; dijo que el Ayuntamiento hace obras que no son de su competencia y le tapa la mala gestión que hace el gobierno autonómico; dijo que la propuesta pide que este ayuntamiento haga trabajos que no le competen, pero los impuestos que se pagan a la Junta de Andalucía no se destinan a inversiones a Alhaurín de la Torre y ahora se pide que se lleven a cabo a través de este fondo; y dijo que es una propuesta mala que castiga a Alhaurín de la Torre y tapa las vergüenzas del P.S.O.E. andaluz.

Dña. Patricia Alba dijo que le da vergüenza escuchar al Sr. Herrera, que no se prepara la moción, pues no se pide nada que no esté dentro del Real Decreto que le posibilite hacer esos proyectos; dijo que su grupo municipal ha hecho muchas gestiones ante la Delegación de Educación para que realice inversiones en la materia en este municipio; dijo que un buen alcalde hace y apoya mociones que benefician al municipio, con independencia del partido político que gobierne en Andalucía; indicó que el Alcalde no ha solicitado nunca reunirse con el Delegado de Educación para la construcción del gimnasio, y no puede decir a todo que no, a todas las inversiones que se indican, por venir del P.S.O.E..

En estos momentos el público asistente comenzó a hacer ruido con unas pancartas reivindicativas, llamando el Sr. Alcalde al orden reiteradamente y al no atender su petición pidió a la Policía Local que los desalojara, abandonando el salón de plenos.

D. José Antonio Gavilán preguntó donde están los proyectos de este Real Decreto para Alhaurín de la Torre, pues todavía no se ha hecho nada y en breve finaliza el plazo para presentar la solicitud; dijo que cree que muchas obras que se indican son competencia de la Junta de Andalucía, como por ejemplo el gimnasio, y su grupo quiere nuevas infraestructuras para Alhaurín de la Torre.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, señaló que el delegado nuevo no le ha dado cita todavía aunque se la solicitó a su secretaria cuando tomó posesión del cargo; dijo que la Junta no es capaz de satisfacer las demandas de Alhaurín de la Torre, unas demandas de un municipio singular, pues es el municipio con más jóvenes de la provincia de Málaga; dijo que no ve correcto que un dinero que procede de todos los españoles se destine por parte del Ayuntamiento a inversiones que no son de su competencia, sino de la Junta de Andalucía.

Dña. Patricia Alba dijo que nada más tomar posesión el nuevo delegado ella se reunió con él para ver las necesidades en la materia; dijo que este grupo se ha reunido con el delegado y se ofece para mediar para la cita con el mismo, pero le extraña que el Alcalde diga que ha pedido cita en varias ocasiones y cuando ella se informa en la Delegación le dicen que nunca ha llamado.

Sometido el dictamen a votación, votaron 5 a favor (P.S.O.E.), 12 en contra (P.P., Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión) y se abstuvieron 2 (I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión), siendo rechazado por mayoría absoluta.

<u>PUNTO CUARTO.</u> Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a proyectos a financiar con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, relativo a diferentes actuaciones a llevar a cabo: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 11 de enero de 2010:

"PATRICIA ALBA LUQUE, Portavoz del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

<u>MOCIÓN</u>

El Gobierno de la Nación en noviembre de 2008 a través del Real Decreto Ley 9/2008 con el Plan Español para el Estimulo de la Economía y el Empleo por el que se aprobaron 8,000 Millones de euros para dinamizar la economía y crear empleo ha generado en España 421,732 empleos directos, es decir un 51% más de los previstos inicialmente.

Con este Plan más de 14.000 empresas en su mayoría PYMES han podido mantener e incluso aumentar su actividad conservando así puestos de trabajo.

El Plan para el estimulo de la Economía y el Empleo ha financiado a fecha de hoy 30,176 proyectos correspondientes a 7,944 ayuntamientos y 6 mancomunidades.

Nuestro municipio ha recibido de este Plan 5,6 Millones de Euros con el que tan sólo se han realizado tres proyectos muy costosos en materiales y poco generadores de empleo, siendo estos puesto de trabajo de reducida temporalidad.

El 26 de Octubre de 2009, a través del Real Decreto - Ley 13/2009 el Gobierno de Rodriguez Zapatero aprueba un nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local dotado con 5,00 Millones de Euros. Este Plan tiene una doble finalidad, por una parte incrementar las inversiones publicas en cada municipio de España con el objeto de crear empleo y en segundo lugar contribuir a la sostenibilidad social mediante la financiación de gasto corriente que ocasionen los servicios sociales.

Este Nuevo Plan esta relacionado con la necesidad de cambiar el modelo productivo del Pais dando lugar así a una economía sostenible que no nos lleve de nuevo a la situación económica en la que estamos sumergidos. Además este Plan preveé un 20% para fines sociales, haciendo así que los ayuntamientos puedan mantener las prestaciones sociales a los ciudadanos.

Alhaurin de la Torre va a recibir del Gobierno de la Nación 3.628.839,00 €, pudiendo destinar 727.222,00 € a gasto social.

Nuestro municipio ha de plantearse el cambio en el modelo económico que enmarca Alhaurin de la Torre, haciendo que la sostenibilidad económica, la sostenibilidad ambiental y la sostenibilidad social sean los ejes que marquen la política del municipio.

Los socialistas Alhaurinos en aras de colaborar con el equipo de gobierno, trabajando por los ciudadanos y ciudadanas de Alhaurin de la Torre, teniendo en cuenta las demandas ciudadanas proponemos a través de esta moción mejoras en los centros educativos, rehabilitación de nuestro patrimonio cultural, mejoras en barriadas y creación de espacios demandados por la ciudadanía.

En merito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, la adaptación del siguiente **ACUERDO**:

- 1, Destinar el Fondo de Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local que el Gobierno proporciona a Alhaurin de la Torre con 3,6 millones de Euros a las siguientes actuaciones:
 - Conservación de los Arcos de Zapata.
 - Conservación del Conjunto Arqueológico de Torrealqueria.
 - Construcción de nuevas pistas de tenis.
 - Señalización en Alfabeto Braile de las dependencias de los Edificios Públicos.
 - Mejoras de las zonas verdes y del alumbrado en El Cordobés.
 - Conexión de saneamiento y agua potable en Piamonte.
 - Terminar el Asfaltado y nivelado de las calles de Torrealqueria.
 - Construcción de un nuevo centro deportivo en Torrealqueria.
 - Acerado en la Avenida Puente del Rey
 - Eliminación de barreras arquitectónicas en el acerado del municipio.
 - Construcción Aparcamiento Público en el casco Urbano.
 - Construcción de un Albergue Juvenil
 - 🚱 Construcción de una nueva Guardería Municipal.
 - Equipar de carriles-bici al municipio.
 - Implantación de redes Wifi en el Municipio.
 - Construcción de un Telecentro en Torrealqueria, La Alqueria, Zapata, Peñón y Viña Grande.
 - Dotar de servicio ADSL a Torrealqueria
 - Digitalizar los servicios municipales dirigidos a la ciudadania.
 - Soterrar los contenedores del municipio.
- 2.- Consensuar con los grupos políticos los proyectos que finalmente decidan redactarse para su ejecución en Alhaurin de la Torre.
- 3.-Crear una comisión de seguimiento de las Actuaciones que se lleven a cabo a través de este Fondo compuesta por los 3 grupos políticos que conforman la corporación municipal, el Secretario del Ayuntamiento y representantes vecinales de la zona donde se ejecuten las obras. Esta Comisión no será remunerada para los concejales asistentes."

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que se presenta una moción con diferentes obras a ejecutar, manifestando que no la valoran al no ser técnicos, indicando todas las actuaciones que consta en el dictamen referente a la propuesta de financiación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, dijo que ya le explicó que las obras que se vayan a ejecutar con este fondo no deben figurar en el presupuesto de 2009 ni en el de 2010 y que todas o casi todas las obras que proponen eswtán ya previstas en su proyecto; dijo que la Sra. Alba no se lee el Real Decreto que regula este segundo fondo y le ha ocurrido lo mismo que con el primer fondo; indicó las diferentes obras propuestas por el P.S.O.E. a financiar con cargo a dicho fondo y su ubicación en los presupuestos municipales de 2009 y 2010.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que este es un punto seguido del anterior y es verdad que las actuaciones propuestas están previstas en los presupuestos municipales pero no se ejecutan; dijo que quería saber donde va el dinero de este segundo fondo estatal al no haber solicitado todavía nada al Gobierno, estando ya finalizado el plazo de presentación de solicitudes; y dijo que el fondo de esta moción es invertir en Alhaurín de la Torre e instar al Equipo de Gobierno Municipal para ello, por eso su grupo la va a aprobar.

Dña. Patricia Alba dijo que el Sr. Herrera ha indicado que las inversiones vienen recogidas en diferentes presupuestos, lo que indica que las mismas no se ejecutan, apareciendo, por consiguiente, en el remanente, e indicó las diferentes zonas de barriadas que necesitan actuaciones o servicios necesarios; manifestó que hay actuaciones o inversiones que proponen que no están previstas en los presupuestos municipales, indicando, entre otras, inversión en un albergue juvenil.

D. Salvador Herrera hizo un inciso en referencia a D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., que tanto se preocupa por la policía, afirmó, pues no aparecen actuaciones en relación con la Policía Local; dijo que todavía está esperando que el delegado le responda a la oferta de hace dos años, que el P.S.O.E. decía que le iba a formular, de ceder terrenos para la construcción de un albergue juvenil; dijo que el P.S.O.E. desde Málaga no quiere actuaciones para este municipio; y cree que el Plan Estatal es un engaño para Alhaurín de la Torre.

D. José Antonio Gavilán dijo que sigue reivindicando donde van a destinar el dinero de este fondo, pues se acaba el plazo para presentar la solicitud; dijo que este plan no supone una solución al problema de la financiación local que, como ya han presentado a este pleno, debe diseñarse un nuevo modelo de financiación local, que es la administración más cercana al ciudadano que debe atender a las familias.

Dña. Patricia Alba dijo que este fondo no es un engaño sino que el engaño es la obra de la avenida de Las Américas, sobre todo para los comerciantes de la zona; dijo que es cierto que el P.S.O.E. municipal se comprometió a ofrecer a Málaga la cesión de terrenos para construir un albergue juvenil, no es cierto que ese ofrecimiento conste en acta de Pleno; y preguntó para cuando van a llegar las mejoras de las pistas de tenis y el soterramiento de contenedores.

Sometida la moción a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión) y 12 en contra (P.P., Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión), siendo rechazada por mayoría absoluta.

Siendo las nueve horas y quince minutos el Sr. Alcalde hizo un receso, reanudándose la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

<u>PUNTO QUINTO.</u>- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a convenio a suscribir entre el Consorcio de Transportes y este Ayuntamiento para autobús gratuito a universitarios: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 11 de enero de 2010:

"MAR JIMÉNEZ GARCÍA, Concejala del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

<u>MOCIÓN</u>

Son muchos los jóvenes Alhaurinos que cada mañana tienen que desplazarse hasta la Universidad de Málaga, donde cursan sus estudios.

Alhaurin de la Torre tiene un alto porcentaje de estudiantes que se dirigen cada mañana desde el municipio a la capital, teniendo que usar en la gran mayoria de los casos vehiculo propio debido a la escased de lineas de transporte que unan el muncipio a los campus de Teatinos y El Ejido. Además a esto sumamos que estas lineas suponen coste a los usuarios, que recordamos son estudiantes y tienen pocos recursos economicos.

En otros municipios de la Provincia de Málaga las Administraciones Locales han firmado convenios con Empresas de Transporte o con el consorcio de transortes haciendose cargo la Entidad Local del coste que supone dotar a la localidad de un autobús gratuito para universitarios.

El Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre debe proporcionar ayudas sociales de este tipo y demostrar así su politica social.

En merito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, la adaptación del siguiente **ACUERDO**:

1.- Que el Excmo Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre firme un convenio con el consorcio de trassporte o directamente con una empresa de trassportes que proporcione los horarios y las lineas que mejor convenga a los estudiantes universitarios, haciendose cargo la Administración local de los costes ocasionados por este servicio, siendo este totalmente gratuito para los usuarios."

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., dijo que es una propuesta para firmar un convenio con el consorcio o con una empresa para prestar el servicio de transporte gratuito a universitarios.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que es una línea complicada porque tenemos muy cerca el campus de Teatinos, la universidad, y se ha solicitado un estudio estadístico para saber las clases y los horarios de los estudiantes; dijo que en el consorcio no existe ningún servicio gratuito, indicando que las pretensiones de la propuesta se deben canalizar a través del mismo; dijo que siempre que se han pedido servicios extraordinarios se ha pedido que resulte ser lo más económico posible a los alhaurinos; dijo que Alhaurín de la Torre, aparte de las aportaciones al consorcio, ha hecho aportaciones para servicios extraordinarios, como para ir a la playa, al aeropuerto o al Plaza Mayor, indicando que no es viable que el consorcio preeste este servicio de transporte de forma gratuita, pues no es viable ni económica ni jurídicamente, según han informado los técnicos del consorcio.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., dijo que le sorprende tantos impedimentos, cuando hay otros ayuntamientos, como Vélez-Málaga, que atiende a 10.00 alumnos que se desplazan a la universidad mediante convenio entre el consorcio y ese ayuntamiento, o Benalmádena y Torremolinos, que presta, éste último, el servicio directamente, lo que demuestra que aquí hay falta de voluntad.

La Sra. Jiménez dijo que Alhaurín de la Torre tiene un total de 620 alumnos en la universidad, que pagan tres euros al día por desplazamientos, lo que suponen sesenta euros al mes, a diferencia de los estudiantes de otros ayuntamientos; dijo que este ayuntamiento tiene partidas ridículas en otras materias, pero nada en transporte para universitarios, que es uno de los colectivos con menos recursos económicos, por lo que pide el apoyo de esta medida social.

El Sr. Alcalde dijo que hay un convenio firmado con el consorcio por valor de 20.000 euros para el transporte a Teatinos, por lo que, aunque no le salga gratis a los estudiantes, no es cierto que el Ayuntamiento no subvencione nada en la materia.

Dña. Remedios Carrillo Peña, Concejala Delegada de Tráfico, dijo que existe un convenio con el consorcio por el cuál los estudiantes van a la universidad por setenta céntimos, por lo que pide que la Junta de Andalucía, es decir, el consorcio, se haga cargo de la diferencia que paga el usuario para que así le salga gratis.

Dña. Brénea Chaves dijo que el Equipo de Gobierno siempre dice, cuando se traen mociones a pleno, que eso ya se está haciendo, cuando no permite a la oposición estar informada; dijo que nuestros estudiantes están discriminados en relación con los de otros municipios, incluso del P.P., que convenian con el consorcio.

Dña. Mar Jiménez dijo que es cuestión de voluntad política dar cobertura a los jóvenes de este municipio y dijo que no entiende que se den subvenciones para la línea que va a la playa y no se den para la universidad, que es una necesidad educativa, aclarando que el precio es de noventa céntimos, cuando debe ser gratuito como en otros municipios, afirmó.

Sometido el dictamen a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e l.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión) y 12 en contra (P.P., Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión), siendo rechazado por mayoría absoluta.

<u>PUNTO SEXTO.</u>- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a reprobación por el bando municipal sobre las elecciones en la AA.VV. Retamar: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 11 de enero de 2010:

"MOCIÓN DE REPROBACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE CONTRA EL ALCALDE DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Los concejales integrantes del grupo municipal socialista del ayuntamiento de alhaurín de la torre, y en su nombre la portavoz del mismo doña patricia alba luque, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del regimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3. formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo pleno ordinario la siguiente moción de reprobación contra don joaquín villanova rueda, alcalde de alhaurín de la torre en relación al bando emitido con motivos de las elecciones de la asociación de vecinos retamar y otras actuaciones relacionadas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de Noviembre de 2009, el alcalde dictó un bando por el que se prohibía la utilización de los locales de la Asociación de Vecinos Retamar para cualquier tipo de actividad que no fuera la votación para la elección de la Junta Directiva de la citada asociación vecinal. Asimismo envió varias patrullas de la Policía Local para velar por la ejecución del bando. Así mismo, dio aviso a la Subdelegación del Gobierno, que envió una patrulla de la Guardia Civil.

Con la suficiente antelación un grupo de asociados de la Asociación de Vecinos de Retamar solicitó la celebración de una Asamblea Extraordinaria, que tendría lugar en los locales de la citada asociación. Dicha celebración no pudo tener los locales de la asociación vecinal por mor del bando del alcalde.

La emisión del bando constituye un claro abuso de autoridad que vulneró el derecho de reunión de los asociados y el desarrollo correcto del proceso electoral. Asimismo, su actuación además de interferir gravemente en un proceso electoral, es un insulto y una vejación a los vecinos miembros de la asociación vecinal, que vieron vulnerados sus derechos democráticos.

Por esta acción antidemocrática, caciquil, prepotente e insultante, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Pleno la Moción de Reprobación de D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde de Alhaurín de la Torre."

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., leyó literalmente la propuesta objeto de debate.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que el P.S.O.E. hace todo lo que puede para hacer política partidista, no preocupándose de los problemas importantes como el paro, haciendo una cortina de humo; dijo que lo que ocurrió es que

en un edificio municipal, como cuando hay elecciones, se puso a un Guardia Civil para que no hubiera nadie que atentara contra la democracia y el Alcalde mandó esas fuerzas a petición de la asociación de vecinos y en aras de garantizar esas elecciones, quer es una manifestación de la democracia, no debiendo venir al pleno con cortinas de humo para hacer política partidista, reiteró, tomándose el P.S.O.E. este asunto como algo personal. A continuación el Sr. Velasco relató de forma detallada y cronológica los hechos acontecidos, manifestando que el Ayuntamiento ha sido respetuoso con esa asociación y con cualquier otra y que el Alcalde veló por garantizar la seguridad, la asociación y el derecho al voto y, por consiguiente, a la democracia.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que en cuanto a los hechos el Sr. Velasco olvida un dato y es que unos socios de esa asociación presentaron un escrito para efectuar una asamblea extraordinaria y lo que se hizo con el bando fue un abuso de poder, afirmó, pues para las decisiones y actuaciones que se tomaron el bando no era el instrumento idóneo para ello; dijo que el P.P. de Alhaurín de la Torre se jugaba mucho en esas elecciones y esa actuación del Alcalde fue injusta y antidemocrática.

Dña. Patricia Alba dijo que con ese bando se vio todo menos democracia, pues el Alcalde creía que si las elecciones se producían con un determinado resultado no le interesaría al Alcalde, ni a su partido ni a la Fundación, por lo que no aceptaba que se produjera un resultado contrario a su deseo, que es lo que iba a pasar en Retamar, no actuando como un alcalde democrático, recordándole que el puesto de alcalde no es vitalicio y que está caminando entre la legalidad y la ilegalidad; dijo que no le sorprende el bando de la Policía Local, cuando el Alcalde ha llamado a los vecinos de esa zona como energúmenos y golpistas, además, afirmó, la misión del bando era limitar un derecho fundamental de los vecinos de Retamar.

D. Gerardo Velasco dijo que escuchando a la Portavoz del P.S.O.E. pensaba que estaba hablando del régimen socialista; dijo que la Guardia Civil la mandó la Subdelegación del Gobierno para garantizar la seguridad y el Alcalde hizo lo que debía hacer pues los artículos 21 y 25 de la Ley de Bases del Régimen Local permiten y obligan al Alcalde a garantizar y velar por la seguridad, y en este caso era una asociación de vecinos en un edificio municipal.

D. José Antonio Gavilán dijo que no entra en la política de crispación que entra el P.P., pues aquí se practica la política de estar conmigo o contra mí, por ello su grupo va a apoyar la propuesta, pues se ha calificado gravemente a los vecinos de golpistas, sin ser de ningún grupo político.

Dña. Patricia Alba dijo que es verdad que la Ley permite dictar bandos por parte del Alcalde, pero también deben deberse a motivos de orden público, que no fue el caso.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que había fuera del centro social más de sesenta vecinos intentando ejercer su derecho de reunión, de forma democrática y a esos vecinos que defendieron derechos democráticos se les ha calificado de energúmenos y golpistas, cuando fue a ellos a los que se les negó el derecho de reunión.

Sometido el dictamen a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión) y 12 en contra (P.P., Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión), siendo rechazado por mayoría absoluta.

<u>PUNTO SÉPTIMO.</u>- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a reprobación por imágenes emitidas en pantalla informativa municipal: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 11 de enero de 2010:

"PATRICIA ALBA LUQUE, Portavoz del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN

Hace unas semanas los Alhaurinos/as nos encontramos con una pantalla de video situada a la Avda. de la Democracia, colocada justo antes de una de las glorietas de dicha Avenida. Es evidentemente que el sitio donde colocar la pantalla no era el mas adecuado por la distracción que puede ocasionar a los conductores.

El Equipo de gobierno del PP responsable de la pantalla informativa además de elegir una mala ubicación para la colocación de esta pantalla, se encargó de proyectar durante toda la noche imágenes que denigran la imagen de la mujer usándolas como objetos sexuales.

Evidentemente el PSOE no puede consentir este tipo de vejaciones hacia la mujer, por lo que denunciamos este hecho al observatorio de publicidad no sexista de la Junta de Andalucía además de hacer un informe y hacérselo llegar a la Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en Málaga como responsable en esta materia, quien ha dado traslado a la Directora del IAM en Andalucía, Soledad Pérez.

Para el PP en Alhaurin de la Torre la igualdad no existe. El Centro de Información a la Mujer en el municipio no cumple con los objetivos para los que se crea, luchar por la igualdad entre hombres y mujeres haciendo que esta sea efectiva y una realidad.

A día de hoy la concejala de Igualdad y Bienestar Social no ha hecho ningún tipo de declaración ni ha pedido escusas, ha sido el alcalde quien ha culpado a la empresa responsable. Para el PSOE de Alhaurin de la Torre no es excusa pues sigue siendo el PP el responsable de lo que haga dicha empresa.

El PSOE condena este tipo de actuaciones denigrantes para las mujeres, imágenes que dañan al colectivo por el que se esta luchando desde el Gobierno de Rodriguez zapatero.

El PP con este tipo de gestos incumple con la Constitución Española en su Art 14 donde dice que "los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Por otra parte infringe la Ley 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su Art. 1.2 recoge "A estos efectos, la Ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y

jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo"

Incumple también la Ley 2/2007 por la que se establece la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía en su Art.14 Prohíbe todo tipo de discriminación entre la que se cita la discriminación por sexo.

Por lo que fundamentándonos en la legislación y en los derechos que se le otorgan a las mujeres, en merito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, la adaptación del siguiente

ACUERDO:

-Reprobar la actuación de la Concejala de Igualdad y Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre por permitir la emisión de imágenes que degradan a la mujer, considerándolas meros objetos sexuales y exigirle a la concejala responsable del área de la Mujer, Mª José Sánchez, que pida excusas a la ciudadanía y a las mujeres que se han sentido insultadas."

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que se pide la reprobación de la Concejala de Servicios Sociales por los motivos que figuran en la propuesta.

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegada de Cultura, dijo que este Equipo de Gobierno está en desacuerdo con las imágenes que emitió la pantalla, muestra de ello es que nada más saber los hechos acaecidos se retiraron las imágenes; además, cuando se supo que la pantalla se pagó con el programa de Concertación de la Diputación Provincial no se denuncia a la misma que es la que tiene el modelo de pantalla y que las imágenes vienen ya en la demo de la misma, procedente de Diputación; explicó el informe del Instituto de la Mujer sobre los hechos y el mismo dice que tiene conocimiento de que esas imágenes han dejado de emitirse; y afirmó que lo que buscaba el P.S.O.E. era la confrontación entre la Concejala de Bienestar Social y ella.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de 1.U., dijo que es cierto que se han dado cosas muy desafortunadas, como por ejemplo el gasto de 15.000 euros en una pantalla en la situación por la que pasamos, la ubicación de la misma también es desafortunada y señaló que deberían haber visto primero el video antes de emitirlo, pues las imágenes eran denigrantes para la mujer; y dijo que hay que ser humilde, pedir disculpas y así no se hubiese traído esta moción a pleno.

Dña. Patricia Alba dijo que en prensa sólo salió una nota que bacía responsable a la empresa que suministró la pantalla y ella, como mujer, hubiese esperado una explicación de la Concejala de Bienestar Social, aunque entiende que ha podido ser un error, por eso la Concejala debería pedir perdón y tener humildad; y afirmó que el P.S.O.E. no puede permitir esa degradación de la mujer, por eso dió traslado a las instituciones pertinentes. Afirmó que se destina poco presupuesto al Centro de Información de la Mujer, además los concejales hombres cobran más que las mujeres, preguntando si se cumple la Ley de Igualdad.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que los sueldos se ponen en función de las concejalías y si tienen más o menos envergadura, habiendo delegaciones que tienen más valor o envergadura y por ello no significa que se menoscabe a la mujer y afirmó que la política de igualdad del Equipo de Gobierno es bastante buena, por ejemplo, en el mismo hay más mujeres que hombres, pues hay siete mujeres frente a seis hombres.

Dña. Marina Bravo dijo que le parece irresponsable que se reproche a la Concejala de la Mujer, cuando era una pantalla habilitada y procedente del Plan de Concertación de la Diputación Provincial, si acaso que se le reproche a ella como Concejala de Cultura, pero no a la de la Mujer, aunque es cierto que se podría haber supervisado el video demo, pero procedía de la Diputación.

Dña. Brénea Chaves dijo que la pantalla tiene méritos para su uso, dada la gran cantidad de actividades culturales que se llevan a cabo, pero la Concejala de Bienestar Social debería haber dado explicaciones, con independencia de que la Concejala de Cultura diga de la primera que era ajena al asunto.

Dña. Patricia Alba dijo que la pantalla es correcta para anunciar las diferentes actividades culturales, pero criticó la ubicación de la misma, justo a la entrada de la rotonda, pero pide una explicación de la Concejala de Bienestar Social.

Dña. María José Sánchez Garrido, Concejala Delegada de Bienestar Social y la Mujer, dijo que entiende que se pida que se expliquen los hechos, pero inmediatamente se retiraron las imágenes y se sacó una nota de prensa sobre las mismas, las cuáles ya venían insertadas en la pantalla.

Dña. Patricia Alba dijo que por la actitud de la Concejala y sus palabras retiran la propuesta.

PUNTO OCTAVO.- Asuntos urgentes, si los bubiere:

8.1.- Propuesta de modificación de créditos en el presupuesto de 2010: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que se presentaba por urgencia una propuesta de modificación de créditos en el presupuesto de 2010, justificando su urgencia.

Sometida la urgencia a votación, fue aprobada por unanimidad (Dña. Isabel Fraile Herrera, del P.P., y Dña. Mercedes Ávila González, de I.U., no asistieron a la sesión).

Figura en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía:

"MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2010.

Vista la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Vista la fecha de publicación de la citada Orden en el BOJA de 21 de diciembre del pasado año, circunstancia que impidió incluir entre las previsiones del Presupuesto los créditos a los que imputar la aportación de esta Entidad en relación con las actuaciones cuya subvención se solicita (hasta el 50% del presupuesto aceptado),

Considerando la cercana fecha (31 de enero) en que finaliza el plazo de presentación de solicitudes y que en un contexto económico de crisis como el actual esta entidad está obligada a maximizar todas las fuentes posibles de obtención de recursos, resulta conveniente, cuando no obligado, articular una modificación presupuestaria con la que dar cabida en el presupuesto municipal la aportación de este ayuntamiento y así hacer efectiva la línea de ayuda establecida por la Administración Autonómica,

Considerando que la modificación que se propone puede financiarse "mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos" y que, recogida en el Anexo de Inversiones, la actuación municipal de "Ampliación Auditorium El Portón 1ª Fase" puede postergarse la misma hasta el ejercicio siguiente.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que se trata, en los términos antes señalados, de atenciones no incluidas en el presupuesto del año 2010 que no pueden ser demoradas hasta el próximo y con un presupuesto de ejecución de 506.587 euros (IVA incluido, considerando el incremento del tipo general del IVA que surtirá efectos en el segundo semestre del presente año, momento en el que se llevará a cabo la ejecución de la obra), esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2009 y con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 y siguientes del RD. 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos:

ESTADO DE GASTOS

		CIÓN PUESTAR	IA DENOMINACION/EXPLICACION	PROYECTO	IMPORTE				
		CRÉDITO EXTRAORDINARIO							
12	155	60914	Reurbanización Avda. Isaac Peral (tramo c/ Ermita — Alcalde José Benítez Rocha	10.01.058	225.000,00€				
			TOTAL		225.000,00 €				

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

		CIÓN PUESTAR	IA DENOMINACION/EXPLICACION	PROYECTO	<i>IMPORTE</i>				
ANULACIÓN / BAJA DE OTRAS APLICACIONES									
12	335	62202	Ampliación auditorio el Portón 1ª Fase	10.03.078	225.000,00€				
			TOTAL		225.000,00 €				

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 TRLHL propongo al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar inicialmente el expediente num. 1/2010 de Modificación de créditos extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2010.

- 2.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
- 3.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
- 4.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 5.- Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.
- 6.- Adoptar el compromiso de incluir en el presupuesto de 2011, de no poder hacerlo en el presente año, el resto de la aportación municipal hasta completar el importe a sufragar por esta entidad (29.000 euros, 50% del total del presupuesto de actuación)."
- El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que la Consejería de Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, pide que tengamos una partida presupuestara que va a beneficiar mucho a la avenida Isaac Peral, obra beneficiosa para el municipio, y dijo que se debe a la modificación de la partida presupuestaria "ampliación del auditorio El Portón Iª Fase".
- D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que es la primera noticia que tienen al respecto y que van a hablar con los comerciantes sobre los posibles inconvenientes.
- D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que esta obra proviene de la Consejería y preguntó en qué consiste la obra, informándole el Sr. Alcalde.

Sometida la propuesta a votación, votaron 11 a favor (Dña. Marina Bravo Casero se ausentó durante la votación y Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión) y se abstuvieron 7 (P.S.O.E. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión).

En estos momentos abandonó la sala el Sr. Alcalde para asistir a una reunión en Málaga con la Junta de Andalucía, asumiendo la Alcaldía-Accidental el Primer Teniente de Alcalde D. Rafael Gómez Chamizo.

8.2.- Propuesta de solicitud a la Junta de Andalucía de cesión de uso para biblioteca municipal del inmueble sito en la plaza del Conde, 1, de Alhaurín de la Torre: D. Rafael Gómez Chamizo, Alcalde-Accidental, manifestó que presentaba por urgencia una propuesta de la Alcaldía relativa a solicitud a la Junta de Andalucía de un inmueble para uso cultural, justificando su urgencia.

Sometida la urgencia a votación, votaron 10 a favor (P.P., D. Joaquín Villanova Rueda y Dña. Marina Bravo Casero no estaban presentes durante la votación y Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión) y 7 en contra (P.S.O.E. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión), siendo aprobada.

Figura en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía:

"No cabe duda que hoy en día las bibliotecas, aparte de cumplir con los objetivos tradicionales de lugar de lectura y préstamo de libros, se han convertido en centros culturales de proximidad en los que se ofrecen otros servicios y actividades. Debido a la situación actual de la Biblioteca Pública Municipal, con una gran asistencia de lectores y dificultades de espacio, se hace imprescindible construir una nueva biblioteca que responda a las exigencias de los usuarios y que aglutine también el servicio de prensa diaria y hemeroteca.

A tal fin, este Ayuntamiento ha solicitado a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, la cesión de uso para biblioteca del inmueble sito en la plaza del Conde, 1, perteneciente a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (Instituto Andaluz de la Juventud). Tras la visita al inmueble de personal técnico de la sede en Málaga del Instituto Andaluz de la Juventud por parte de la Dirección General de Patrimonio se ha remitido escrito de fecha 18/11/09 indicando las actuaciones a seguir para la tramitación del expediente. Por todo ello solicito que por el Ayuntamiento Pleno se adopten los siguientes acuerdos:

- a) Solicitar a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la cesión de uso para biblioteca municipal del inmueble sito en plaza del Conde, 1 (antigua plaza Olmo, 1), de Alhaurín de la Torre, por un plazo de 50 años.
- b) Aceptar expresamente las condiciones establecidas en la Resolución de 10 de febrero de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, sobre tramitación de expedientes de cesión gratuita de uso de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Solicitar a dicha Dirección General la autorización para la disponibilidad del inmueble con objeto de avanzar en la redacción de los proyectos arquitectónicos destinados a conseguir el fin expuesto."
- D. Rafael Gómez dijo que la biblioteca actual se ha quedado pequeña, por eso se solicita a la Junta de Andalucía que nos ceda el edificio de la Casa del Conde.

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., dijo que el P.S.O.E. no está de acuerdo con la ubicación de la nueva biblioteca, pidiendo que se descentralice la ubicación de las bibliotecas y se lleven a otros sitios y no estén todas juntas.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que su grupo va a apoyar esta solicitud por ser un bien para beneficio de Alhaurín de la Torre, pero no entiende el uso cuando ya se iba a hacer una biblioteca.

Dña. Marina Bravo Casero, Concejala Delegadad de Cultura, dijo que esta nueva biblioteca que se pretende hacer con esta cesión no es una pretensión nueva, pues ya estaba previsto en su programa electoral; dijo que el edificio tiene los metros cuadrados idóneos para la biblioteca y se respetará la fachada, buscando que sea un edificio

emblemático para Alhaurín de la Torre; e indicó que aunque se respetará la fachada se modernizará el interior y, además, la ubicación técnica es buena.

Dña. Mar Jiménez dijo que no comprende que se centralice todo en la misma zona, preguntando qué ocurre con el palacio de la cultura, que según se dijo iba a recoger biblioteca, teatro, etc..

D. José Antonio Gavilán dijo que los técnicos han venido a ver el inmueble y han indicado cómo debemos actuar, por lo que no habrá problema para la cesión, por ello pregunta si se sabe ya el coste total que le va a suponer al Ayuntamiento el proyecto; dijo que su grupo está de acuerdo con la descentralización de los servicios y que haya bibliotecas en diferentes barriadas, no viendo idónea la ubicación por los problemas de acceso para los vecinos y por el tráfico, pidiendo que se respete la fachada.

Dña. Marina Bravo dijo que es un edificio al que se le va a respetar la fachada, que es emblemática; dijo que la ubicación es correcta, con escaso acceso rodado para que el ruido no afecte a los usuarios de la biblioteca; y afirmó que existen bibliotecas descentralizadas, como por ejemplo en El Romeral y en la sede social de Retamar.

Sometida la propuesta a votación, votaron 11 a favor (D. Joaquín Villanova Rueda no estaba presente durante la votación y Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión), 5 en contra (P.S.O.E.) y se abstuvieron 2 (1.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión), siendo aprobada por mayoría absoluta.

En estos momentos D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., manifestó que presentaba por urgencia una moción registrada con el número 434, de 13/01/2010, justificando su urgencia.

Sometida la urgencia de la moción a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e 1.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión) y 11 en contra (P.P., D. Joaquín Villanova Rueda se había ausentado de la sesión y Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión), siendo rechazada la urgencia por mayoría absoluta.

En estos momentos Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., manifestó que presentaba por urgencia una moción registrada con el número 435, de 13/01/2010, justificando su urgencia.

Sometida la urgencia de la moción a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión) y 10 en contra (P.P., D. Joaquín Villanova Rueda y Dña. Carmen Doblas Torralvo se habían ausentado de la sesión y Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión), siendo rechazada la urgencia por mayoría simple.

En estos momentos D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., manifestó que presentaba por urgencia una moción registrada con el número 473, de 14/01/2010, justificando su urgencia.

Sometida la urgencia de la moción a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e 1.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión) y 10 en contra (P.P., D. Joaquín

Villanova Rueda y Dña. Carmen Doblas Torralvo se habían ausentado de la sesión y Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión), siendo rechazada la urgencia por mayoría simple.

En estos momentos D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., manifestó que presentaba por urgencia una moción registrada con el número 474, de I4/0I/20I0, justificando su urgencia.

Sometida la urgencia de la moción a votación, votaron 7 a favor (P.S.O.E. e I.U., Dña. Mercedes Ávila González no asistió a la sesión) y 11 en contra (P.P., D. Joaquín Villanova Rueda se había ausentado de la sesión y Dña. Isabel Fraile Herrera no asistió a la sesión), siendo rechazada la urgencia por mayoría absoluta.

<u>PUNTO NOVENO.-</u> Ruegos y preguntas: Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., preguntó quién se ha contratado como nuevo periodista; y, en cuanto al servicio de atención temprana cuyo expediente se aprobó en Comisión Informativa, preguntó si la asociación "Encina Laura" tiene algún convenio con la Junta de Andalucía en la materia, informándole Dña. María José Sánchez Garrido, Concejala Delegada de Bienestar Social.

- D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., preguntó qué medidas se han adoptado en relación con el muro del nuevo pabellón deportivo que afecta a un vecino; y preguntó qué medidas se han adoptado para los vecinos afectados por los ruidos del bar Aura, informándole el Concejal Delegado de Comercio, D. Salvador Herrera Donaire.
- D. Antonio Sánchez Becerra, del P.S.O.E., preguntó cuándo se van a iniciar las obras de la nueva rotonda en la plaza del pueblo y qué repercusión puede tener para los ciudadanos y comerciantes.

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., preguntó por qué se ha separado del servicio al funcionario D. Manuel Guerado, informándole la Concejala Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana.

- D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., dijo que unos padres hablaron con él sobre la vejación que sufrieron dos menores en el Club Lauro, preguntando si se va a tomar alguna medida; preguntó si el Ayuntamiento va a hacer algo en materia de aguas pluviales, sobre todo por las inundaciones; y preguntó cuánto le ha costado al Ayuntamiento el curso que la Concejala de Personal y una empleada municipal han realizado en Madrid, informándole Dña. María José Álvarez Muñoz, Concejala Delegada de Recursos Humanos.
- D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., preguntó por los daños producidos y su cuantía por las inundaciones en Alhaurín de la Torre; y preguntó qué planes hay para el parking cercano al centro de salud que está parado.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, de I.U., preguntó si la destitución del funcionario Sr. Guerado tiene algo que ver con el archivo de un expediente sancionador a la empresa "Nature House", informándole la Sra. Carrillo.

El Sr. Alcalde-Accidental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 del R.O.F., dio la palabra al público asistente, haciendo uso del mismo dos vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Accidental levantó la Sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

El Secretario General

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

Fdø.: Alfonso Moreno Olmedo